ius et veritas 19

Mirada de afuera, visión de futuro

Entrevista con Antonio Garrigues

Por Glauco Seoane Byrne

La globalización viene revolucionando la economía mundial. La competencia se nos hace darwiniana. Nuestro país no queda al margen. Nuevas reglas de juego se imponen. A continuación, algunos conceptos del Dr. Antonio Garrigues al respecto.

¿Cuál es el marco general que debe existir para promover la inversión extranjera en un país en vías de desarrollo? ¿Cuál es el concepto que a nivel internacional se tiene del Perú?

Entre los factores de carácter general que se citan por los empresarios y directivos de grandes compañías como determinantes a la hora de decidir la realización de una inversión o la ubicación de un nuevo centro, siempre se encuentran entre los más importantes la estabilidad política y económica, la seguridad jurídica, el nivel de infraestructuras, los costes salariales, los incentivos económicos y la fiscalidad.

En mi opinión, entre todos éstos, la estabilidad política y económica (deseablemente ambas inspiradas en sistemas democráticos y abiertos), junto con la seguridad jurídica, son los factores más esenciales que los países en desarrollo pueden y deben favorecer para promover la inversión extranjera.

Sentado lo anterior, en los procesos de apertura de la economía de un país, resulta esencial el nivel de credibilidad o confianza que inspire a los potenciales inversores la efectiva continuidad y consolidación de tales procesos. A tal efecto resulta determinante la firma de convenios o asociaciones con organismos o estructuras internacionales, que impliquen la definición de objetivos claros y concretos, y que representen la asunción de los correspondientes compromisos.

Perú se ve como un país con grandes posibilidades, que tras la reciente superación de graves problemas internos, puede empezar a afrontar la realización de reformas que sin duda conllevarían un notable desarrollo económico.

Un problema de siempre, no sólo en países en vías de desarrollo, es el de la corrupción de los funcionarios gubernamentales. ¿Cómo luchar contra este problema social?

La corrupción en general, y la de los funcionarios gubernamentales en particular, efectivamente representa un factor de seria preocupación y no sólo respecto de los países en vías de desarrollo, sino que igualmente lo es en los países más avanzados y democráticos.

La actual soledad del capitalismo como sistema predominante va a llevar al máximo los niveles de exigencia en cuanto a calidad democrática en el terreno político y en cuanto a pureza y transparencia del mercado en el terreno económico. La corrupción en el mundo económico occidental y el deplorable comportamiento ético de sus élites tendrán que cesar o mejorar decisivamente porque, en otro caso, la baraja se romperá en mil pedazos.

La lucha contra el problema no es sencilla, pero desde luego no por ello la batalla debe darse por perdida.

Lo cierto es que actualmente existe ya una

alta conciencia de la lacra que este problema representa y, junto a la lucha por evitar la corrupción interna, cada vez es mayor el número de organizaciones y asociaciones que también trabajan para que los países desarrollados adopten medidas tendentes a evitar la corrupción en los países en vías de desarrollo.

En este sentido, aun cuando las medidas hasta ahora propuestas (tales como, por ejemplo, no permitir la deducibilidad fiscal de los sobornos realizados en otros países) resultan algo tímidas, no es menos cierto que, junto con la discusión abierta, también resultan estimulantes y prometedoras.

Según indicadores económicos globales, la brecha existente entre los países del primer mundo y los países en vías de desarrollo como el Perú viene incrementándose, aun cuando en estos últimos también se produzca un crecimiento económico ¿es reversible esta tendencia?

Efectivamente la brecha se amplía y algunos opinan que con las nuevas tecnologías esta tendencia podría incluso acelerarse.

Según un reciente informe publicado por la Comisión Europea, la utilización de *internet* como modo de comunicación no sólo está ampliando la brecha entre los países ricos y pobres, sino que también está separando a los primeros entre sí.

Siendo los sistemas de comunicación un factor esencial de competitividad, resulta muy preocupante el que, como destaca el Informe sobre el Desarrollo Humano, correspondiente a 1999 y elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un país como Tailandia tenga más teléfonos celulares que todo Africa, y que Asía meridional, donde vive el 23% de la población mundial, tenga menos del 1% de usuarios de *internet*.

Más descorazonador aún resulta saber que para un habitante medio de Bangladesh adquirir un ordenador le representaría el salario de ocho años, mientras que un estadounidense sólo necesitaría invertir un mes de su trabajo.

Pero junto a ello, también resulta evidente que las nuevas tecnologías impulsan el proceso integrador

que actualmente está viviendo el mundo y que el propio internet está contribuyendo a derrumbar barreras de tiempo y distancia, tanto para países en desarrollo como para pequeñas y medianas empresas, que hasta ahora resultaban mucho más difícilmente superables.

Con todo ello en la balanza creo que la brecha acabará reduciéndose. Los riesgos de lo contrario son sin duda dramáticos.

La globalización y la integración económica suponen nuevos campos de ampliación para el Derecho. ¿Cómo viene regulándose el tema en Europa? ¿Es viable una regulación económica global?

Una regulación económica global en principio resulta contradictoria con el liberalismo que inspira y favorece el actual sistema, pero al mismo tiempo parece que cada vez resulta más evidente la necesidad de contar con ciertos instrumentos de control y regulación que permitan corregir o al menos moderar algunos perniciosos efectos de tal sistema.

El tratamiento de esta cuestión es de una tremenda complejidad y aún se encuentra en una fase de planteamiento a niveles muy teóricos.

El capitalismo y el mercado son sin duda las claves de cualquier modelo económico tanto en países desarrollados como subdesarrollados, pero los actuales sistemas tendrán que sufrir transformaciones significativas que permitan poner coto al crecimiento de la desigualdad entre países ricos y pobres, y entre ciudadanos ricos y pobres de un mismo país.

¿Cuál es el futuro de la práctica legal en una economía globalizada? ¿Son válidas las asociaciones multidisciplinarias de profesionales?

Los abogados cuyos clientes son empresas, especialmente si éstas son medianas y grandes, se están viendo obligados a unir sus fuerzas para extender su presencia internacional ante la globalización de la economía y la correlativa internacionalización de sus clientes.

Resulta obvio que las empresas transnacionales cada vez más exigirán que sus abogados tengan una estructura que les permita asistirles en cualquier lugar

ius et veritas 19

del mundo de forma coordinada y con equiparables estándares de calidad.

Por otro lado, al igual que la globalización está representando una concentración de otras actividades, fundamentalmente empresariales, a través de constantes procesos de fusión de empresas, también parece evidente que lo mismo empezará a suceder con las actividades profesionales en general y con la abogacía en particular. La reciente fusión de Cliffor Chance con Rogers & Wells

es un claro ejemplo de tal tendencia.

En el mismo sentido, la necesidad de respuestas completas y coordinadas a la cada vez más compleja problemática empresarial, favorecerá las asociaciones pluridisciplinares de profesionales.

Garrigues & Andersen, con su fusión en 1997, ha sido pionera en comprender ambas realidades y los resultados están desbordando todas nuestras expectativas.